

INFORME

AEV/DIR.CBA/ACP\_INF/Nro.099/2025

I-2024-21069

A:  
DE:

Ing. Wilzon Villca Jiménez  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

Richar Montaña Crespo  
Leonardo Veliz Sanchez  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIMORE - FASE (XXII) 2024 COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-135/24 (5ta. Convocatoria)**



FECHA: Cochabamba, 07 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante nota interna AEV/DIR.CBA/AGP\_NOT/Nro.1183/2025 De fecha 16 de junio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 0161/2025 de fecha 24 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIMORE - FASE (XXII) 2024-COCHABAMBA**" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-135/24 (5ta. Convocatoria)
- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 24 de junio de 2025.



- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum AEV/RCD/N° 212/2025 de fecha 01 de julio de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), ***no se recibió ninguna propuesta***, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

## 2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 2/07/2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIMORE – FASE (XXII) 2024-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-135/24 (5ta. Convocatoria)**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Párrafo tercero, numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

## 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIMORE – FASE (XXII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-135/24 (5ta. Convocatoria)** en el marco del párrafo tercero numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 párrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **declarar desierto**.

## 4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIMORE – FASE (XXII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV-CB-DC-135/24 (5ta. Convocatoria)** efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), párrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras,



Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Ing. Richard Montañó Crespo  
TÉCNICO IV EN MONITOREO Y SISTEMAS  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Lic. Leonardo Veliz Sanchez  
RESPONSABLE  
DE CONTRATACION DE PROYECTOS  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RMC/LVS  
Cc: arch.  
Adj. 1 Carpeta de contratación